



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002745123.0+-ALC-M-JOZC-2018
RESTRUCTURACION DEL BARRIO "MIRAMAR"**

Administración Ing. Jorge Zambrano Cedeño

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sector público comprende: 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

Que, el Art. 54 del COOTAD.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: B) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; I) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;...".

Que, el Art. 466.- Atribuciones en el ordenamiento Territorial.- Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados. El plan de ordenamiento territorial orientará el proceso urbano y territorial del cantón o distrito para lograr un desarrollo

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002-JOZC-RESTRUCTURACION DEL BARRIO MIRAMAR-UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS- MANT-ELABORADO MAIDA SANTANA.-REVISADO: ABG. MARIA ZAMBRANO.

[Fecha]

1



Armónico, sustentable y sostenible, a través de la mejor utilización de los recursos naturales, la organización del espacio, la infraestructura y las actividades conforme a su Impacto físico, ambiental y social con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y alcanzar el buen vivir.

Que el Art. 474.-Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes.- Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes. La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causara gravamen.

Que, mediante oficio No. O-PDT-JZO-2017-280 suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento territorial, informa: El Barrio Miramar, se encuentra ubicado al noreste de la ciudad de Manta, frente a la Vía Puerto Aeropuerto, aledaño al área de protección del río Muerto, en la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Las áreas que conforman el sector "MIRAMAR" considerada Propiedad Municipal surge producto de un relleno al momento de construir la Vía Puerto – Aeropuerto, el cual fueron reubicadas varias familias que se encontraban asentadas alrededor del borde costero por el año 2011, donde se ejecutó el trazado de la Vía Puerto-Aeropuerto y el encauzamiento del Río Muerto, que mediante RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JEB DEL BARRIO MIRAMAR Nro.001-ALC-M-JEB autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 26 de Diciembre del 2012, donde se resuelve adjudicar los 55 lotes de terreno ubicados en el Barrio Miramar perteneciente a la parroquia los Esteros del cantón Manta, identificado con la Clave Catastral Nro.2060206000, quedando la siguiente propuesta:

PROPUESTA				
MANZANA F				
LOTE 1				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
PILLASAGUA PILLASAGUA LUCIA MERCEDES	Frente	10,47	Calle Pública	134,24
	Atrás	5,39	Calle Pública	
	Costado Derecho	6,16+4,96+12,33	Lote # 2	
	Costado Izquierdo	19,59	Calle Pública	
LOTE 2				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
PARRALES ANCHUNDIA GEOVANNY DANILO	Frente	9,35	Calle Pública	248,49
	Atrás	8,69	Calle Pública	
	Costado Derecho	27,52	Lote # 3 y 10	
	Costado Izquierdo	6,16+4,96+12,33	Lote # 1	
LOTE 3				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
CATAGUA PILLASAGUA GIOVANNI DANILO	Frente	7,37	Calle Pública	120,16
	Atrás	7,65	Lote # 10	
	Costado Derecho	16,88	Lote # 4	
	Costado Izquierdo	15,37	Lote # 2	
LOTE 4				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
DELGADO MERO RICHARD ANTONIO	Frente	7,48	Calle Pública	134,66
	Atrás	7,38	Lote # 9	
	Costado Derecho	18,90	Lote # 5	
	Costado Izquierdo	18,37	Lote # 3	

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002-JOZC-RESTRUCTURACION DEL BARRIO MIRAMAR-UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS- MANT-ELABORADO MAIDA SANTANA.-REVISADO: ABG. MARIA ZAMBRANO.

[Fecha]

2



LOTE 5				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
FRANCO ANCHUNDIA RAÚL GREGORIO	Frente	6,68	Calle Pública	161,87
	Atrás	3,76+7,50	Lote # 7 y 9	
	Costado Derecho	18,03	Lote # 6	
	Costado Izquierdo	18,90	Lote # 4	
LOTE 6				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
VINCES SÁNCHEZ PEDRO ANTONIO	Frente	7,50	Calle Pública	135,16
	Atrás	7,50	Lote # 7	
	Costado Derecho	18,01	Lote # 11	
	Costado Izquierdo	18,03	Lote # 5	
LOTE 7				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
CATAGUA PILLASAGUA MAXIMO JUSTO	Frente	8,00	Calle Pública	181,13
	Atrás	8,00	Lote # 9	
	Costado Derecho	22,63	Lote # 8 y 12	
	Costado Izquierdo	22,67	Lote # 5, 6 y 7	
LOTE 8				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
SUAREZ PILLASAGUA JUAN CARLOS	Frente	11,05+5,21	Calle Pública	167,89
	Atrás	14,62	Lote # 7	
	Costado Derecho	7,60	Lote # 9	
	Costado Izquierdo	13,30	Lote # 12	
LOTE 9				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
PARRALES PINCAY AVELINO ELIODORO	Frente	6,78+7,72	Calle Pública	157,21
	Atrás	7,38+3,79	Lote # 4 y 5	
	Costado Derecho	11,16	Lote # 10	
	Costado Izquierdo	15,60	Lote # 7 y 8	
LOTE 10				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
PILLASAGUA POLIT MARIA EMILIA	Frente	8,32	Calle Pública	100,03
	Atrás	7,65	Lote # 3	
	Costado Derecho	12,14	Lote # 2	
	Costado Izquierdo	11,16+0,32+1,48	Lote # 4 y 9	
LOTE 11				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
MOREIRA RODAS LIDER CRISTOBAL	Frente	7,78	Calle Pública	139,22
	Atrás	7,68	Lote # 7	
	Costado Derecho	18,00	Calle Pública	
	Costado Izquierdo	18,01	Lote # 6	
LOTE 12				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
MERO BARRETO MANUEL FELIPE	Frente	8,00	Calle Pública	106,51
	Atrás	8,00	Lote # 7	
	Costado Derecho	13,30	Lote # 8	
	Costado Izquierdo	13,30	Calle Pública	

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002-JOZC-RESTRUCTURACION DEL BARRIO MIRAMAR-UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS- MANT-ELABORADO MAIDA SANTANA.-REVISADO: ABG. MARIA ZAMBRANO.

[Fecha]

3

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



Con los antecedentes expuestos y dado que la propuesta no se modifica las áreas comunales, áreas verdes y áreas de protección, considero factible el fraccionamiento o restructuración de lotes establecido en el artículo N° 474 de la COOTAD.

Con memorando M-POT-JZO-2017-537, de fecha 10 de Octubre del 2017 el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela informa: En atención a petición verbal de los moradores de la manzana "F" del barrio Miramar, referente a la legalización de terrenos, se procedió a realizar la respectiva inspección y se pudo constatar que las medidas de los predios en el sitio difieren con las medidas de los planos protocolizados e inscritos en la Reforma a la Resolución de Partición y Adjudicación No. 001-ALC-M-JEB del Barrio Miramar; por consiguiente se procedió a realizar la respectiva inspección y se pudo constatar que las medidas de los predios en el sitio difieren con las medidas de los planos protocolizados e inscritos en la REFORMA A LA RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION No. 001-ALC-M-JEB del Barrio Miramar; por consiguiente se procedió a realizar un levantamiento planimétrico que corrobore las medidas y en consecuencia a ello se logró obtener un plano con nuevas medidas, áreas y linderos de cada uno de los predios.

En respuesta a las observaciones emitidas del informe No. I-DOPM-MJPS-2017-008.

La calle pública que se encuentra en la parte posterior colindante a la "Fabrica Conservas Isabel", se diseñó con el propósito de no afectar a las viviendas de carácter definitivo existentes en el lugar, a pesar que en un tramo el ancho de la vía se reduce, la ubicación de las calles y manzanas coincide con lo establecido en los planos, además varias viviendas que se encuentran ubicadas sobre las vías planificadas fueron notificadas para posterior retiro.

La calle pública ubicada entre la manzana "F" y el área comunal, será aperturada con la ayuda de la maquinaria de la Dirección que usted acertadamente dirige.

Que, Mediante oficio No. :O-DACR-JCM-2017-0680, el CPA Javier Cevallos Morejón Director de Avalúos, Catastros y Registros, informa: en atención al memorando No. 4080-USG&GD-GDCH-2017, enviando de Secretaría General Municipal a esta Dirección, donde se anexa copias de los informes presentados por las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial y Jurídico, referente a la petición verbal de varios moradores del sector Miramar de la Parroquia Los Esteros, al respecto informo: El Barrio Miramar, se encuentra ubicado al Noreste de la ciudad de Manta, frente a la vía Puerto Aeropuerto, aledaño al área de protección del río muerto, en la Parroquia Los Esteros. El Sector Miramar surge producto del relleno al momento de construir la vía Puerto Aeropuerto, en el cual fueron reubicadas varias familias que se encontraban asentadas alrededor del borde costero por el año 2011, donde se ejecutó el trazado de la vía Puerto-Aeropuerto y el encauzamiento del río Muerto.

Así mismo es de indicar que revisada la información existente en los archivos de esta Dirección se constató que los lotes de la manzana F del Barrio Miramar a los que se hace alusión en el oficio No. O-PDT-JZO-2080 de fecha 8 de junio del 2017 suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, constan ingresados en el sistema Manta GIS a nombre de:

MANZANA F

CODIGO CATASTRAL	LOTE	AREA (M2)	ADJUDICADO	ESCRITURA	DEUDA AÑO
2060704000	1	144,38	GAD-MANTA/PILLASAGUA P. LUCIA	S/E	2016 Y 2017
2060705000	2	187,62	PARRALES ANCHUNDIA HEVER GEOVANNY	C/E	2015 AL 2017
2060706000	3	124,48	GAD-MANTA/CATAGUA PILLASAGUA GEOVANNY DANILO	S/E	2007 AL 2017

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002-JOZC-RESTRUCTURACION DEL BARRIO MIRAMAR-UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS- MANT-ELABORADO MAIDA SANTANA.-REVISADO: ABG. MARIA ZAMBRANO.

[Fecha]



2060708000	4	138,24	DELGADO MERO RICHARD A	C/E	CANCELADO
2060710000	5	135,5	GAD-MANTA	S/E	2007 AL 2017
2060711000	6	135,16	GAD.MANTA/VINCES SANCHEZ PEDRO ANTONIO	S/E	2007 AL 2017
2060712000	7	181,13	GAD-MANTA	S/E	CANCELADO
2060713000	8	169,48	SUAREZ PILLASAGUA JUAN CARLOS	C/E	2015 AL 2017
2060709000	9	120,87	GAD-MANTA	S/E	CANCELADO
2060707000	10	83,37	PILLASAGUA EMILIANA	C/E	CANCELADO
2060714000	11	139,22	GAD-MANTA	S/E	CANCELADO
2060718000	12	106,51	MERO BARRETO MANUEL F.	C/E	CANCELADO

Una vez que sea aprobada la restructuración de las manzanas F del Barrio Miramar está Dirección en base al análisis técnico realizado por la Dirección de Planificación procederá a realizar las respectivas correcciones en el Sistema Manta GIS.

Que, Mediante informe No.: I-DOPM-MJPS-2017-008, la Arq. Sara Delgado Directora de Obras Públicas (E), informa: En atención al memorando No. 4080-USG&GDCH-2017, emitida por Secretaria General, referente a la petición verbal de varios moradores del Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros, informo a usted lo siguiente: realizada la verificación en sitio de la manzana F, y revisando la propuesta de reestructuración de lotes emitida por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial; es preciso informar que la calle pública, ubicada en la parte posterior colindante a la Fabrica "Conservas Isabel", debe ser revisado su diseño vial, pues el ancho de la vía no corresponde en sitio a lo establecido en el plano, existe un tramo que se torna muy estrecho, ya que las personas asentadas hacia esta calle han ido posesionándose de manera inadecuada, y al ser esta una calle, no permitiría efectuar la maniobra(giro) de algún vehículo, además consideran en el diseño aceras de un solo costado lo cual reduce más el ancho. En la calle pública ubicada a un costado del área comunal, actualmente no está aperturada, se encuentra cercado, siendo necesario que la Comisaría de la Construcción proceda al retiro del cerco, con la finalidad de evitar que construyan alguna vivienda y se posesionen de lo que sería una vía. Con las observaciones emitidas, en el presente informe, sugiero a usted se solicite a la Dirección de Planificación la revisión del diseño de las vías que bordean la manzana F del Barrio Miramar de la Parroquia, en el tramo donde se hace más angosta la calle, la cual no cumple el ancho mínimo para ser considerada calle pública, sino más bien un callejón público, así mismo el retiro y apertura de la calle que colinda con el área comunal.

Que, mediante memorando No. I-DGJ-MZV-1173, de fecha 13 de noviembre de 2017 suscrito por la Abg. Maria Zambrano Vera, Procuradora Síndica (E), emite pronunciamiento legal con respecto a la comunicación presentada por los moradores del Barrio Miramar de la Parroquia los Esteros que en su parte pertinente dice: "Acogiendo los informes de la Direcciones Técnicas Municipales , en donde se considera factible la restructuración de lotes del Barrio Miramar de la manzana "F" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, , tal como lo señala el art. 474 del COOTAD, manifiesta: "Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes.- Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes. La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causara gravamen", en virtud de ello, considero mediante Acto Administrativo podrá autorizar la restructuración de los lotes de la Manzana "F" del Barrio Miramar de la Parroquia Los

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002-JOZC-RESTRUCTURACION DEL BARRIO MIRAMAR-UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS- MANT-ELABORADO MAIDA SANTANA.-REVISADO: ABG. MARIA ZAMBRANO.

[Fecha]

5



Esteros del Cantón Manta, de conformidad al cuadro que se detalla dado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

En virtud a los expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la restructuración parcelaria de los lotes de terreno de la manzana F del Barrio Miramar de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta; al amparo de las normas expuestas en la presente resolución; y, acogiendo los informes de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastros y Registros, Obras Públicas; y, de Asesoría Jurídica.

La Restructuración Parcelaria quedaría de la siguiente manera:

PROPUESTA				
MANZANA F				
LOTE 1				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
PILLASAGUA PILLASAGUA LUCIA MERCEDES	Frente	10,47	Calle Pública	134,24
	Atrás	5,39	Calle Pública	
	Costado Derecho	6,16+4,96+12,33	Lote # 2	
	Costado Izquierdo	19,59	Calle Pública	
LOTE 2				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
PARRALES ANCHUNDIA GEOVANNY DANILO	Frente	9,35	Calle Pública	248,49
	Atrás	8,69	Calle Pública	
	Costado Derecho	27,52	Lote # 3 y 10	
	Costado Izquierdo	6,16+4,96+12,33	Lote # 1	
LOTE 3				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
CATAGUA PILLASAGUA GIOVANNI DANILO	Frente	7,37	Calle Pública	120,16
	Atrás	7,65	Lote # 10	
	Costado Derecho	16,88	Lote # 4	
	Costado Izquierdo	15,37	Lote # 2	
LOTE 4				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
DELGADO MERO RICHARD ANTONIO	Frente	7,48	Calle Pública	134,66
	Atrás	7,38	Lote # 9	
	Costado Derecho	18,90	Lote # 5	
	Costado Izquierdo	18,37	Lote # 3	

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002-JOZC-RESTRUCTURACION DEL BARRIO MIRAMAR-UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS- MANT-ELABORADO MAIDA SANTANA.-REVISADO: ABG. MARIA ZAMBRANO.

[Fecha]

6



LOTE 5				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
FRANCO ANCHUNDIA RAÚL GREGORIO	Frente	6,68	Calle Pública	161,87
	Atrás	3,76+7,50	Lote # 7 y 9	
	Costado Derecho	18,03	Lote # 6	
	Costado Izquierdo	18,90	Lote # 4	
LOTE 6				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
VINCES SÁNCHEZ PEDRO ANTONIO	Frente	7,50	Calle Pública	135,16
	Atrás	7,50	Lote # 7	
	Costado Derecho	18,01	Lote # 11	
	Costado Izquierdo	18,03	Lote # 5	
LOTE 7				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
CATAGUA PILLASAGUA MAXIMO JUSTO	Frente	8,00	Calle Pública	181,13
	Atrás	8,00	Lote # 9	
	Costado Derecho	22,63	Lote # 8 y 12	
	Costado Izquierdo	22,67	Lote # 5, 6 y 7	
LOTE 8				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
SUAREZ PILLASAGUA JUAN CARLOS	Frente	11,05+5,21	Calle Pública	167,89
	Atrás	14,62	Lote # 7	
	Costado Derecho	7,60	Lote # 9	
	Costado Izquierdo	13,30	Lote # 12	
LOTE 9				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
PARRALES PINCAY AVELINO ELIODORO	Frente	6,78+7,72	Calle Pública	157,21
	Atrás	7,38+3,79	Lote # 4 y 5	
	Costado Derecho	11,16	Lote # 10	
	Costado Izquierdo	15,60	Lote # 7 y 8	
LOTE 10				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
PILLASAGUA POLIT MARIA EMILIA	Frente	8,32	Calle Pública	100,03
	Atrás	7,65	Lote # 3	
	Costado Derecho	12,14	Lote # 2	
	Costado Izquierdo	11,16+0,32+1,48	Lote # 4 y 9	
LOTE 11				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
MOREIRA RODAS LIDER CRISTOBAL	Frente	7,78	Calle Pública	139,22
	Atrás	7,68	Lote # 7	
	Costado Derecho	18,00	Calle Pública	
	Costado Izquierdo	18,01	Lote # 6	
LOTE 12				
Adjudicado	Linderos	Medidas (m)	Descripción	Area (m2)
MERO BARRETO MANUEL FELIPE	Frente	8,00	Calle Pública	106,51
	Atrás	8,00	Lote # 7	
	Costado Derecho	13,30	Lote # 8	
	Costado Izquierdo	13,30	Calle Pública	

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002-JOZC-RESTRUCTURACION DEL BARRIO MIRAMAR-UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS- MANT-ELABORADO MAIDA SANTANA.-REVISADO: ABG. MARIA ZAMBRANO.

[Fecha]

7

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

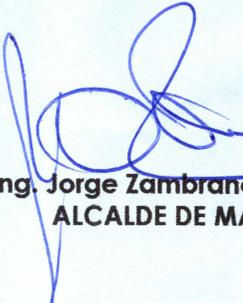
www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



SEGUNDO.- Que, las Direcciones Municipales de: Planificación y Ordenamiento Territorial; y, Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a esta resolución; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

TERCERO.- Notifíquese con esta resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y la parte interesada.

Dado y firmado en la Ciudad de Manta a los dos día del mes de enero del año dos mil dieciocho.


Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002-JOZC-RESTRUCTURACION DEL BARRIO MIRAMAR-UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS- MANT-ELABORADO MAIDA SANTANA.-REVISADO: ABG. MARIA ZAMBRANO.



[Fecha]

8

